

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE ASPRONA



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE ASPRONA

1 PROPÓSITO Y FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE ASPRONA

El Código de Buen Gobierno de ASPRONA establece el marco de principios, normas y compromisos en el que se desarrolla la actuación de los órganos de gobierno de la Asociación.

Su propósito es promover un estilo de liderazgo y de dirección que garantice un gobierno ético, democrático y participativo como el que requiere una organización como ASPRONA.

El Código de Buen Gobierno establece también los criterios y condiciones para la participación de las Personas con Discapacidad, las Familias y el resto de grupos de interés en los procesos de gobierno y toma de decisiones.

Está alineado por una parte con los Valores y el Modelo Organizativo de ASPRONA, y por otro lado con el Marco Ético y Organizativo del Movimiento, anteriormente denominado FEAPS, en la actualidad Plena inclusión y en adelante P.i. tal y como queda establecido fundamentalmente en:

- El Código Ético
- El Modelo de Calidad de P.i.
- El Código de Buen Gobierno de P.i.

Los destinatarios principales del Código de Buen Gobierno son los dirigentes y responsables del gobierno de ASPRONA, principales responsables de actuar de acuerdo a los criterios que establece.

También son destinatarios las personas a las que afectan directamente sus decisiones, el conjunto de grupos de interés deben conocerlo para tener la posibilidad de poder pedir responsabilidades sobre la gestión de la organización.

www.asprona.org



Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social por ORDEN TAS / 3573 / 2006 de 17 de noviembre. (BOE 22/11/2006)

2

PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO EN ASPRONA Y COMPROMISOS PARA SU DESARROLLO

2.1. Coherencia con la Misión, Valores y Modelo Organizativo de ASPRONA

PRINCIPIOS:

La Misión de ASPRONA es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades a que cada PCDID y su Familia pueda desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria (Art. 5º MISIÓN).

Los Valores de nuestra Asociación deben ser entendidos como convicciones muy profundas que sirven de guía a la conducta de los distintos actores o intervinientes que la integran y que responden a una visión compartida del mundo, de las PCDID y de la relación de éstas con ese mundo que las rodea (Art. 7º VALORES)

Teniendo en cuenta estos dos párrafos y en base a ellos:

2.1.1 La Persona debe estar en el centro del sistema por lo que nuestra actividad cotidiana deberá orientarse a facilitarle el desarrollo de su proyecto de vida ya que nuestra organización debe trabajar para ella y con ella.

2.1.2 Promover la inclusión y la ciudadanía plena de las PCDID, facilitando, en lo que dependa de la Asociación, las herramientas y mecanismos para su empoderamiento, por lo que nuestro Modelo Organizativo debe organizarse en torno a estos referentes de Misión, Valores y resto de compromisos éticos inherentes a nuestra Asociación.

2.1.3 La transformación del entorno social es un eje en el que deberemos trabajar como parte del desarrollo de nuestra Misión para, una vez conocidas las necesidades y demandas de los propias Personas, avanzar en su empoderamiento y participación activa.

2.1.4 ASPRONA garantizará la coherencia de su gobierno con el marco estratégico y ético del movimiento P.i.



Compromisos

1. Cumplimiento de las normas de funcionamiento y de gestión de los órganos de gobierno (directivos y técnicos).
2. Búsqueda de los apoyos necesarios para el desarrollo de los planes individuales de futuro, para la toma de decisiones de cada PCDID así como la puesta en marcha de los recursos que, siendo necesarios, no se encuentren en la sociedad.
3. Diseño y uso de nuevos canales de comunicación así como análisis de los ya existentes para conseguir la accesibilidad y adecuación a la diversidad, facilitando el acceso de las PCDID a la información.
4. Uso adecuado de la imagen de las PCDID.
5. Establecimiento de relaciones con otras organizaciones y asociaciones, tanto en el entorno local, regional, nacional o del carácter que resulte, siempre que conlleve la promoción de una sociedad más justa y solidaria.
6. Desarrollo lo más amplio posible de las actuaciones recogidas en el Código Ético de P.i.
7. La Misión, Visión y Valores no pueden quedarse en meros artículos redactados en los Estatutos de ASPRONA, deben incluirse explícita e implícitamente en nuestra planificación estratégica, que por otra parte mostrará el compromiso con los mismos defendidos y apoyados por el movimiento asociativo aglutinado en P.i.
8. Incorporación de los valores de Transparencia, Solidaridad, Reivindicación, Confianza y Respeto en todas las actuaciones de la Asociación, velando por su coherencia con el proyecto común de ASPRONA y por ende de P.i.
9. Formación de los directivos como parte fundamental dentro de nuestros Valores, para la adecuada toma de decisiones que requiere, por parte del equipo directivo, nuestro Modelo Organizativo.
10. La pertenencia a nuestra Asociación y/o asistencia a actos y eventos que organice la misma no debe servir de autojustificación ante la implicación real que se precisa para ostentar el cargo de directivo en el gobierno de ASPRONA, mediante la toma de decisiones, en representación de todos los socios, de acuerdo con el Modelo Organizativo y todo lo que ello implica.

www.asprona.org



Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social por ORDEN TAS / 3573 / 2006 de 17 de noviembre. (BOE 22/11/2006)

2.2. Democracia y participación de los grupos de interés

PRINCIPIOS:

- 2.2.1. **SER PROFUNDAMENTE DEMOCRÁTICOS:** Regular la plena participación, con el fin de que la toma de decisiones pueda basarse en las aportaciones y en la colaboración de todos los grupos de interés. Con especial hincapié en las PCDID.
- 2.2.2. **ESTILO DE FUNCIONAMIENTO: LA PARTICIPACIÓN, EL PACTO Y EL CONSENSO.** Prever qué personas o grupos pueden participar en cada caso. Informar y publicar de forma transparente los que han participado y que éstos influyan después en el seguimiento para su definitivo cumplimiento.
- 2.2.3. **GARANTIZAR LA LEGITIMIDAD DE TODAS LAS DECISIONES TOMADAS.** Mediante el escrupuloso cumplimiento de los preceptos desglosados en nuestros Estatutos.
- 2.2.4. **FOMENTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA.** Mediante acciones de formación, sensibilización y participación.

Compromisos

1. **PARTICIPACIÓN:** Elaborar un mapa de mecanismos de participación especialmente diseñado para la plena participación de las PCDID, que recoja desde la información (lectura fácil) hasta la toma de decisiones del órgano correspondiente en cada caso y posibles colaboraciones con otros colectivos.
2. **DESARROLLAR:** Tipos de apoyo para las PCDID y Familias para que puedan ejercer autodeterminación, empoderamiento y la participación activa en la Asociación.
3. **IMPLANTAR:** Procesos formativos y de debate.

www.asprona.org



Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social por ORDEN TAS / 3573 / 2006 de 17 de noviembre. (BOE 22/11/2006)

3. **IMPLANTAR:** Procesos formativos y de debate.
4. **LEGITIMAR:** La toma de decisiones y tenerlas en cuenta.
5. **CUMPLIR:** Y hacer cumplir las normas articuladas.
6. **ASISTENCIA:** De ASPRONA y de los miembros de su Junta Directiva a cursos, seminarios, congresos, asambleas y redes del Movimiento Asociativo.

2.3. Responsabilidad, honestidad y compromiso con el proyecto común de ASPRONA

- 2.3.1 Aplicación y gestión de los valores, principios y normas éticas de ASPRONA.
- 2.3.2 Generosidad y solidaridad para mejorar la calidad de vida de las PCDID y sus Familias.
- 2.3.3 Responsabilidad y honestidad de todos los miembros de la Junta Directiva.
- 2.3.4 Unidad y compromiso en el proyecto común de ASPRONA, Personas y estructuras.
- 2.3.5 Estructuras flexibles, abiertas al cambio y al aprendizaje.
- 2.3.6 Trabajo en red, flujo de la comunicación y de la información.
- 2.3.7 Cooperación, coordinación y unidad de acción.
- 2.3.8 Creatividad orientada a la innovación.
- 2.3.9 Liderazgo en todos los niveles, así como en todas las actividades.



Compromisos

1. Elaboración de un plan estratégico con un plazo mínimo de cuatro años, con la participación de todos los grupos de interés, supervisado por la Junta Directiva y ratificado por la Asamblea General.
2. Seguimiento trimestral del cumplimiento de los presupuestos aprobados de ingresos y gastos.
3. Correcta aplicación en la práctica diaria de todas las partes de la Asociación de los principios, valores y normas éticas, velando por los intereses de las PCDID.
4. Mejorar la calidad de vida de las PCDID, perseverando en la consecución de sus necesidades, sin distinción o discriminación, con la puesta en marcha y creación de un Comité Ético.
5. Proporcionar la confianza y sostenibilidad a sus trabajadores, a las administraciones públicas y a la sociedad, basada en la honestidad y transparencia avalados por actuaciones éticas.
6. Asistir a las reuniones y a la formación necesaria para el desarrollo de sus funciones, según el Art. 32º - RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DIRECTIVA de los Estatutos de ASPRONA.

2.4.- Transparencia y Veracidad

- 2.4.1. La transparencia, se sustenta en la información veraz; que esa información se desarrolle de manera clara, fiable y detallada.

La transparencia la tenemos recogida en nuestros Estatutos: Art. 7º (VALORES) (son los que orientan la actividad de nuestro movimiento asociativo) y dentro de la escala de valores, la transparencia en la gestión figura en segundo lugar.

- 2.4.2. La comunicación es un instrumento esencial de la transparencia informativa. Debe ser relevante, útil, veraz, clara, que se pueda comparar y contrastar, que sea periódica, y que sea verificable con agentes externos independientes (ej. auditores).

www.asprona.org



Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social por ORDEN TAS / 3573 / 2006 de 17 de noviembre. (BOE 22/11/2006)

2.4.3. Que la transparencia esté dirigida a los grupos de interés:

- Grupos internos: usuarios, trabajadores, familias, socios y colaboradores.
- Grupos externos: administraciones publicas, entorno social, clientes, proveedores... etc.

2.4.4. La transparencia, la información y comunicación en el proceso de rendición de cuentas y de los servicios que gestiona la Asociación, según se establece en el Art. 14º - DERECHOS DE LOS SOCIOS (apartado f) de los Estatutos de ASPRONA.

Compromisos

1. En cuanto a la comunicación e información, mantener actualizada la página web con la información económica de los últimos tres ejercicios, actividades, servicios, eventos... etc. y establecer otros medios para comunicar la información a los colectivos que no dispongan de acceso a nuevas tecnologías.
2. Transparencia en la rendición de cuentas, que se tenga acceso a la información económica tal y como queda reflejado en los Estatutos en el Artº 14 – DERECHOS DE LOS SOCIOS (apartado f). Que se disponga de una información clara y fiable tal y como se establece en la nueva Ley de Transparencia Fiscal.
3. Establecer distintos niveles de información accesible para cada grupo de interés, socios, usuarios, colaboradores, profesionales, miembros de junta directiva... etc. (información más amplia o reducida en función del nivel de la persona interesada, con diferentes claves para acceder a través de nuestra red al nivel de información que le corresponda: socios o colaboradores, profesionales y JD).
4. Dar a conocer a la Asociación a los miembros de la Junta Directiva, su profesión, puesto que ocupan en la misma así como que dichos cargos los desempeñan de forma gratuita según los Estatutos en su Art. 31º - JUNTA DIRECTIVA – COMPOSICION. Hacer pública esa información. Elaborar el organigrama de la Asociación y hacerlo público.

www.asprona.org



Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social por ORDEN TAS / 3573 / 2006 de 17 de noviembre. (BOE 22/11/2006)